YERBA BUENA, 19 ABR 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 136

VISTO: El Expte. Nº 3.743-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1849, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 15/03/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Convenio de Colaboración suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Municipalidad de Yerba Buena, cuyo texto se encuentra transcripto y como Anexo I forma parte del referido Proyecto;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del referido Convenio remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 5529, Art. 25, inc. 22 (Texto Consolidado), mediante Nota Nº 383/11 y recepcionado por ese Cuerpo Legisferante como Expte. Nº 265-Y-11, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1849, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 15/03/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL